

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

Con fundamento en el artículo 24, fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar la **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional con tiempos recortados **No. LPN3/IQJ-2023**, relativa a **suministro de alimentos para el Albergue Estudiantil.**

ACTA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del viernes 03 de marzo del 2023, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud ubicado en Av. Héroes No. 245 entre Av. Venustiano Carranza y Av. San Salvador, segundo piso, colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto presidido por la Lic. Sandy del Consuelo Cervera Estrella Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones relativa al **suministro de alimentos para el Albergue Estudiantil**, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia. se anexa lista de asistencia.
- 2. Acta de Junta de Aclaraciones
- 3. Cierre.
- 1.- De conformidad al punto número 1, la Lic. Sandy del Consuelo Cervera Estrella, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a pasar la lista de asistencia (anexo 1).
- 2.- En relación con el punto 2, la Lic. Sandy del Consuelo Cervera Estrella, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a llevar a cabo el desarrollo de la junta de aclaraciones:

De conformidad a la cláusula tercera, punto a) de las bases de licitación donde se menciona la Junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 03 marzo de 2023 a las 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud, con domicilio Av. Héroes No. 245 entre Av. Venustiano Carranza y Av. San Salvador, segundo piso, colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo optativa la asistencia, y considerando que los licitantes que no asistan, aceptan todos los acuerdo que tomen en dicho acto, sin perjuicios para la convocante por no presentarse. Se informa lo siguiente:

Se recibió de manera física la ficha de pago, así como la transferencia por parte de la empresa UNIÓN DE COMERCIALIZADORES, PRODUCTORES Y PROCESADORES DE QUINTANA ROO S.A. de C.V. tal como se establece en el numeral b.l.l. referente al costo de las bases, y que dicho ingreso fue notificado por el Lic. Jaime Mauricio Cortés Balam, Jefe de Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Finanzas y Recursos Humanos por medio del oficio No. IQJ/DG/DA/PCFyRH/0092/2023.

Se informa de manera aclaratoria que la cláusula octava. Garantía que deberá otorgarse. Garantía de cumplimiento, se refiera a que la fianza por el 10% corresponde al monto total











INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
máximo contratado incluyendo I.V.A. a favor del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Así mismo, se informa que se recibieron preguntas o cuestionamientos como está estipulado en las bases en el correo lisitaciones.iqji@gmail.com, del cual se desglosa lo siguiente:

EVERARDO MAURO VILLALBAZO GONZÁLEZ, apoderado de la persona jurídica denominada "UNIÓN DE COMERCIALIZADORES, PRODUCTORES Y PROCESADORES DE Q.ROO, S.A. DE C.V.", carácter que se acredita mediante escritura pública 71,768 de fecha 06 de agosto de 2019; con fundamento en el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y en cumplimiento a lo estipulado en las bases del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON TIEMPOS RECORTADOS NO. LPN3/IQJ-2023 SUMISTRO DE ALIMENTOS PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL, compareció en tiempo y forma a formular los cuestionamientos correspondientes ante ese Organismo Público Descentralizado, a saber:

ACLARACIÓN O DUDA NO. 1		
II BAȘES	NUMERO/INCISO	
SEGUNDA.DESCRIPCION Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION	e) De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos	

Se hace del conocimiento a la Convocante que en este inciso menciona, que, para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas.

En virtud de lo anterior se solicita se nos aclarar si cada insumo es una partida o el lote en su totalidad es partida única.

Respuesta aclaratoria: se informa al participante que, en virtud de aclarar el presente punto, se menciona que cada insumo es una partida tal y como se manifiesta en el anexo 1 de las bases.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 2		
II BASES	NUMERO/INCISO	
CUARTA . FORMA DE INTEGRAR PROPUESTAS	No.1 Los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, en cuyo interior deberá contener: dos sobres debidamente identificados; el primer sobre que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a	







ACLARACIÓN O DUDA NO. 2		
II BASES	NUMERO/INCISO	
	la proposición técnica, y el segundo sobre que contenga una carpeta plástica, la documentación correspondiente a la proposición económica; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, con el sello de la persona física o moral y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que Integren dentro del sobre de la proposición	

En este punto solicitan un sobre cerrado con las 2 propuestas, técnica y económica, a lo que mencionan que la documentación legal deberá ser entregada al inicio de cada acto. Entenderemos que esta documentación legal para efectos de acreditación deberá ser la copia simple debido que en el sobre 1 requisitos técnicos manifiestos de facultades (anexo 6 A) deberá ir integrada original o copia certificada y copia simple, para cotejo.

técnica.

Respuesta aclaratoria: Se menciona que queda aclarado el presente punto mencionando que la entrega de documentación en cuanto la acreditación para participar en cada uno de los actos esta manifestado en la cláusula tercera inciso a.2. de las bases que menciona que, para su acceso y derecho de voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases, su constancia de inscripción a la licitación y su documentación Presentar original para cotejo y copia simple legible en ambos lados de la identificación oficial vigente. Ya que en la entrega de propuestas menciona la opción de copia original o copia certificada y copia simple.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 3			
II BASES NUMERO/INCISO			
SOBRE 1. REQUISITOS TECNICOS	VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión		









positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para el presente requisito se solicita que el código bidimensional sea legible a fin de comprobar su autenticidad.

Se hace del conocimiento a esta autoridad convocante, que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha estado teniendo inconsistencias en su portal al momento de formular los formatos de opinión fiscal en apego al artículo 32-D del código fiscal de la federación y la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal, (de la cual adjuntamos evidencia).

Se solicita a la convocante permitan en forma indistinta la presentación de los acuses de recepción ante el SAT de declaración de impuestos y sus pagos de los últimos 3 meses a la presentación de nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: ya que se cuenta con la documentación justificante (anexo 2) para la situación manifestada en este punto se permite que de en forma indistinta la presentación de los acuses de recepción ante el SAT de declaración de impuestos y sus pagos de los últimos 3 meses a la presentación de nuestra propuesta.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 4		
II BASES	NUMERO/INCISO	
SOBRE 1.a.2 REQUISITOS TECNICOS	i.) 1. La plantilla laboral del personal administrativo y técnico con el que cuenta para suministrar los alimentos en el tiempo solicitado, señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad (en su caso, señalar que no cuenta con la misma), debiendo adjuntar constancia de seguridad social que acredite y describa al personal que manifieste.	

Se solicita a la convocante nos aclare si para nuestro caso de no contar con una plantilla con al menos el 5% de personal administrativo y técnico con capacidades diferentes, la constancia de seguridad a la que hacen referencia, esta debe ser la cedula de determinación de cuotas patronales ante el IMSS.

Respuesta aclaratoria: se aclara que como menciona el apartado deben manifestar en este punto que no se cuenta con el porcentaje solicitado, anexando la plantilla del porcentaje con el que se cuenta, asi como la validación de las instancias correspondientes que manejen como seguridad social.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 5





INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

II BASES	NUMERO/INCISO	
SOBRE 1.a.2 REQUISITOS TECNICOS	I) 2 b, seguido del punto 3.	

Se insta a la convocante en nuestro punto de vista que el inciso b y el punto 3 hace referencia a lo mismo. Solicitamos nos sea aclarado si estos deberán ser presentados como duplicados en puntos diferentes de las bases.

Respuesta aclaratoria: se aclara que estos dos puntos, si deberán ser presentados como duplicados en puntos diferentes de las bases. Toda vez que en el punto I) 2b requiere solo copia legible y en el punto 3 requiere copia legible y original para cotejo.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 6		
II BASES	NUMERO/INCISO	
SOBRE 1.a.2 REQUISITOS TECNICOS	I) 2 b, seguido del punto 3.	

Se solicita a la convocante, que independientemente de la respuesta del punto inmediato anterior, nos sea permitido su presentación de forma impresa descargadas de las plataformas digitales de los prestadores de servicios.

Respuesta aclaratoria: se aclara que el punto I) 2b requiere solo copia legible y en el punto 3 requiere copia legible y original para cotejo, sin que se manifieste más especificaciones en estos puntos, se permite la entrega de los formatos de las plataformas digitales oficiales

ACLARACIÓN O DUDA NO. 7		
II BASES	NUMERO/INCISO	
SOBRE 1. REQUISITOS TECNICOS	4. Relación de cuando menos 2 clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, debiendo anexar copia de los mismos, los cuales deben haberse celebrado con la administración pública con una antigüedad máxima de 2 años (2021-2022).	

En este punto se solicita a la convocante que los contratos referidos puedan ser indistintos, ya sean con la Administración pública y/o Privada, ya que para ambas formalizaciones y sobre el mismo objeto, estamos obligados a garantizar instalaciones, infraestructura y elementos necesarios, así también cumplir con la cláusula quinta inciso b de las presentes bases.

Respuesta aclaratoria: ya que se cuenta con la justificante para la situación manifestada en este punto y siendo el único participante inscrito en la presente licitación, con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de







INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo con el objetivo de no limitar número de participantes se modifica las bases en el apartado sobre 1. Requisitos técnicos inciso 4 quedando de la siguiente manera "Relación de cuando menos un cliente con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, debiendo anexar copia de los mismos, los cuales deben haberse celebrado con la administración pública y/o privada con una antigüedad máxima de 2 años (2021-2022)".

ACLARACIÓN O DUDA NO. 8		
II BASES	NUMERO/INCISO	
SOBRE 1. REQUISITOS TECNICOS	No. IV Inciso a) En caso de que el equipo o algún bien este en mal estado y necesite sustituirse, se requiere un tiempo máximo de respuesta de 6 horas, a partir de la notificación de este hecho.	

Se insta a la convocante aclare a que equipo se refiere dentro del anexo 1.

Respuesta aclaratoria: se aclara que fue debido a un error de redacción.

a) En caso de que el equipo no algún bien este en mal estado y necesite sustituirse, se requiere un tiempo máximo de respuesta de 6 horas, a partir de la notificación de este hecho.

Por lo que con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo con el objetivo de no limitar número de participantes se modifica se modifica las bases para eliminar la redacción marcada quedando de la siguiente manera:

a) En caso de que algún bien este en mal estado y necesite sustituirse, se requiere un tiempo máximo de respuesta de 6 horas, a partir de la notificación de este hecho.

|--|

PUNTO.

ANEXO 1

 Referente a la partida 22 (Chocolate en polvo lata) se solicita a la convocante nos defina la presentación la cual deberá presentarse en nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: SERÁ LATA DE 800 GR.











INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

ACLARACIÓN O DUDA NO. 9

PUNTO.

ANEXO 1

2.- Referente a la partida 23 (Chocolate tableta) se solicita a la convocante nos defina la presentación y/o gramaje, la cual deberá presentarse en nuestra propuesta

Respuesta aclaratoria: SERÁ PAQUETE DE 540 GR CON 6 TABLETAS

3.- Referente a la partida 25 y 40 (Coliflor - Repollo) es solicitado por kilogramo. ¿este será facturado en base al peso por pieza o se tendrá que entregar exactamente los kilogramos requeridos, pudiendo entregar pieza y/o fracción?

Respuesta aclaratoria: LA UNIDAD UTILIZADA SERÁ POR PIEZA

4.- Referente a las partidas 47 y 98 (Sazonador completo), se solicita a la convocante nos especifique el tipo de sazonador que se deberá ser considerada en nuestra propuesta, así como la presentación del frasco

Respuesta aclaratoria: SERÁ SAZONADOR 745 GR PARA PESCADOS, MARISCOS, AVES Y CARNES ROJAS

5.- Referente a la partida 56 (Chuleta natural) Se solicita a la convocante especifique si esta es de res o cerdo.

Respuesta aclaratoria: SERÁ CHULETA NATURAL DE CERDO

6.- Referente a la partida 61 (Jamón) se solicita a la convocante nos defina que es lo que solicita, jamón de pavo, jamón de pierna o combinado.

Respuesta aclaratoria: SERA JAMON DE 1 KG DE PAVO

7.- Referente a la partida 63 (Mantequilla de margarina) se solicita a la convocante nos defina que es lo que solicita, Mantequilla o margarina, con o sin sal, de igual forma difiere en presentación, en mantequilla hay variedad de 1 kg y en margarina las presentaciones son desde 90 gr a 800 gr.

Respuesta aclaratoria: SERÁ MARGARINA SIN SAL DE 800 GR

8.- Referente a la partida 65 (Pechuga de Pollo), se solicita a la convocante especifique si esta sería entera o fileteada, con o sin piel y con o sin hueso.

Respuesta aclaratoria: SERÁ PECHUGA DE POLLO CON HUESO

9.- Referente a la partida 66 (Pierna de Cerdo) se solicita a la convocante especifique si esta seria en trozo o en filete.

Respuesta aclaratoria: SERÁ PIERNA DE CERDO EN TROZO

10. Referente a la partida 67 (Muslo y pierna de pollo fresco), se solicita a la convocante especifique si estas serían con piel o sin piel, en piezas o entero.







INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

ACLARACIÓN O DUDA NO. 9

PUNTO.

ANEXO 1

Respuesta aclaratoria: SERÁ CON PIEL Y EN PIEZAS.

11.- Referente a esta partida 73 (Salchicha) Se solicita a la convocante nos defina la presentación.

Respuesta aclaratoria: SERÁ SALCHICHA DE PAVO DE 1 KG

12. Referente a la partida 74 (Tocino), se solicita a la convocante especifique si esta producto sería en rebanadas o en trozo.

Respuesta aclaratoria: SERÁ TOCINO REBANADO DE 1 KG

13.- Referente a la partida 80 (Atún lata agua), se solicita a la convocante especifique el gramaje que deberá ser considerada en nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: SERÁ ATÚN EN AGUA DE 140 GR

14- Referente a la partida 83 (chile jalapeño en rajas grande), se solicita a la convocante especifique el gramaje que deberá ser considerada en nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: SERÁ LATA DE CHILE JALAPEÑO DE 2.8 KG

15.- Referente a la partida 91(Huevo) se solicita a la convocante aclare si las cantidades mínimas y máximas a la que debemos hacer nuestra propuesta económica será en base a la descripción y/o unidad de medida de anexol.

Respuesta aclaratoria: LA UNIDAD UTILIZADA SERÁ CASILLERO

16.- Referente a las partidas 92,93 y 94 (Jarabes, horchata-tamarindo-Jamaica) se hace la aclaración a la convocante que la presentación de este producto en el mercado es de 700ml, 1.890lt y 3.785 lt. se solicita a la convocante especifique la presentación a considerar en nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: SERÁ PIEZA DE 700 ML PARA LAS PARTIDAS MENCIONADAS

17.- Referente a las partidas 98 (Sazonador en polvo), se solicita a la convocante nos especifique el tipo de sazonador que se deberá ser considerada en nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: SERÁ SAZONADOR EN POLVO DE 980 GR

18.- Referente a la partida 100 (Maseca) se le hace la observación a la convocante que este producto es harina de maíz nixtamalizado. Ya que Maseca es una marca comercial, se insta a la convocante nos sea permitido ofertar una marca indistinta.









INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

ACLARACIÓN O DUDA NO. 9

PUNTO.

ANEXO 1

Respuesta aclaratoria: SE PODRÁN OFERTAR DE IGUAL O DE MAYOR CALIDAD A LO REQUERIDO

19.- Referente a la partida 101 (Mayonesa) se hace la aclaración a la convocante que la presentación de este producto en el mercado es de 1.8 kg y 3.4 kg. se solicita a la convocante especifique la presentación a considerar en nuestra propuesta.

Respuesta aclaratoria: SERÁ FRASCO DE 3.4 KG TAPA ROJA.

20.- Referente a la partida 103 (Leche) entendemos que en esta partida se refiere a producto lácteo ultrapasteurizada, este mismo ¿se requiere deslactosado?

Respuesta aclaratoria: SERÁ CAJA NUTRILECHE DE 12 PIEZAS DE 1 LT

21. Referente a la partida 104 (Nescafe) Se solicita a la convocante especifique la presentación de la lata.

Respuesta aclaratoria: SERÁ LATA DE NESCAFE DE 1.2 KG

22. Referente a la partida 106 (Pan blanco de barra) Se solicita a la convocante especifique la presentación del paquete.

Respuesta aclaratoria: SERÁ PAN BLANCO BIMBO DE 745 GR

23. Referente a la partida 108 (Vinagre) Se solicita a la convocante especifique la presentación del frasco.

Respuesta aclaratoria: SERÁ PIEZA O FRASCO DE 1 LT.

Con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo con el objetivo de no limitar número de participantes se modifica las bases en cuanto a lo mencionado en cada punto anterior.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 10

PROPUESTA ECONOMICA - ANEXO 2

Tomando en consideración que algunos de los productos requeridos en la presente licitación son susceptibles de causar el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), y que además, el formato proporcionado en el anexo 2 solo hace referencia al impuesto al valor agregado (I.V.A),se solicita a la convocante confirme, que reconocerá el traslado y entero de ambas contribuciones según corresponda, así como que los









INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

participantes podrán incluir de manera enunciada dichos impuestos en el anexo proporcionado por esa autoridad para efectos de su propuesta.

Respuesta aclaratoria: se aclara que se confirma, que se reconocerá el traslado y entero de ambas contribuciones según corresponda, toda vez que de manera aclaratoria se notifica al participante que el Instituto no declara IEPS, así como que los participantes podrán incluir de manera enunciada dichos impuestos en el anexo para efectos de su propuesta.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 11		
SOBRE 2. REQUISITOS ECONOMICOS	NUMERO/INCISO	
II PROPUESTA ECONOMICA	II.1 Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechara su propuesta.	

Se solicita a la convocante nos aclare si los precios unitarios antes de impuestos deberán ser anotados con letra en cada una de sus 109 partidas, o solamente serán anotados con letra en el subtotal antes de impuestos y en el total ya incluyéndolos. Lo anterior considerando que el propio anexo 2 no lo indica.

Respuesta aclaratoria: se aclara que con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo con el objetivo de no limitar número de participantes se modifica se modifica las bases debido a que por redacción no se especificó que en el apartado precio unitario se refería al monto en letras, quedando de la siguiente manera.

Partida 1 – Instituto Quintanarroense de la Juventud					
		ESPECIFICACIONES			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (LETRA)	PRECIO UNITARIO ANTES DEL I.V.A.
					(a)
	6		POST SILVER CONTRACTOR SECTION AND THE SECTION		
	10			Α.	









	Subtotal:	
	% LV.A.:	
2.	Total:	

ACLARACIÓN O DUDA NO. 12		
SOBRE 2. REQUISITOS ECONOMICOS	NUMERO/INCISO	
QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.	a) El plazo del suministro será: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023, dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en las siguientes direcciones:	

Se insta a la convocante confirme si las cantidades plasmadas en el anexo 1 serán 10 entregas (marzo- diciembre) mensuales, dentro de los primeros 5 días que plasma este punto, o bien 9 entregas (abril- diciembre)

Respuesta aclaratoria: se aclara que serán 10 entregas ya que se formaliza el contrato en marzo, por lo que los primeros cinco días de este mes, serán a partir de la firma del contrato, de ahí en adelante serás los primeros 5 días de los meses de abril a diciembre.

ACLARACIÓN O DUDA NO. 13

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

Se insta a la convocante y al personal asignado en los lugares de la cláusula quinta de las presentes bases, a supervisar sensorialmente los insumos perecederos del anexo 1. Con el fin de que mi representada no caiga en los supuestos de penas convencionales de esta cláusula decima tercera.

Respuesta aclaratoria: se aclara que a partir de la entrega del insumo se cotejará por medio de una lista de insumos entregados, las fechas de caducidad asi como el estado de los insumos para que su notificación sea inmediata y que ambas partes solucionen en conjunto esas posibles situaciones.

Como ultima mención se determina que las Bases de la presente Licitación Pública fuera de lo manifestado en el listado anterior son claras, y que la empresa licitante conoce y acepta el contenido de estas, así como de los anexos y modelo de contrato.

Como último punto se reconoce que en el presente acto asistió el representante legal de la empresa licitante "UNIÓN DE COMERCIALIZADORES, PRODUCTORES Y PROCESADORES DE Q.ROO, S.A. DE C.V.", apersonado como C. EVERARDO MAURO VILLALBAZO GONZÁLEZ.

3. Cierre.







INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada esta reunión siendo las 17:45 horas del día de su inicio, firmado al calce y margen de todas las que en ella intervinieron.

Por el Instituto Quintanarroense Juventud

Convocante

Lic. Sandy del Consuelo Cervera Estrella Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

, ASBSOI

Lic. Carlos Raúl Gijón Sánchez
Encargado del Departamento Jurídico y
Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales

Por la Secretaría de la Contraloría





Oficio de invitación No. IQJ/DG/DA/0188/2023

Por los participantes

Everado Mauro Hillalbaro Gonzalez.







Anexo 1









LISTA DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/IQJ-2023, SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL.

Por el Instituto Quintanarroense de la Juventud	Firmas
Lic. Sandy del Consuelo Cervera Estrella Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Jack Die Control of the Control of t
Lic. Carlos Raúl Gijón Sánchez Encargado del Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	
Por la Secretaría de Contraloría del Estado	
Oficio de invitación No. IQJ/DG/DA/0188/2023	No asistió
Por los licitantes	
Union de Comercializadores Productos Y Procesadores de Que 200 Sad ev Evendo M Villalbezo Grzelez	14

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. El Instituto Quintanarroense de la Juventud, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es responsabilidad del tratamiento de los Datos Personales que proporcione en el procedimiento que corresponda para la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios relacionados con bienes muebles, de conformidad a la Ley en la materia, se utilizarán para las siguientes finalidades: acreditación de personalidad, participación en el procedimiento, representante legal, firma de actas y contratos relacionados con los procedimientos.





Anexo 2



¡Aviso importante!

Estimado contribuyente:

cio de **Opinión del cumplimiento** de obligaciones fiscales **no estará disponible** a partir del **24 de febrero de 2023** a las 22 Se restablecerá a las 5:00 horas del **27 de febrero 2023**, toma precauciones y en su caso obtenla con anticipación. ue la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se emita en **sentido positivo** tiene una vigencia de **30 días na** partir del día de su emisión y 3 meses para efecto de la obtención de estímulos o subsidios.













Comunicado 005/2023

Ciudad de México a 25 de febrero de 2023

El SAT informa sobre la prórroga para la presentación de declaraciones informativas

El Servicio de Administración Tributaria informa que a partir de las 20:00 horas del 24 de febrero y hasta las 20:00 horas del 2 de marzo de 2023, se lleva a cabo el mantenimiento del aplicativo mediante el cual se presentan las declaraciones siguientes:

- · Declaración Informativa Múltiple.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.
- Declaración Informativa por Contraprestaciones o Donativos Recibidos Superiores a \$100,000.00.
- Declaración Informativa de Aprovechamientos por el Manejo, Almacenaje y Custodia de Mercancías de Comercio Exterior.
- Declaración Informativa Múltiple de IEPS.

Las personas que no han presentado alguna de las declaraciones citadas en febrero del año en curso, y en su caso, el pago de sus contribuciones, o bien, aquellas que presentaron alguna y, hubieran obtenido u obtengan un "Acuse de rechazo", una vez reestablecido el servicio de recepción podrán presentar la declaración que corresponda a más tardar el 15 de marzo de 2023, lo anterior conforme al Artículo Segundo Transitorio de la 1ra Versión Anticipada 2a RMRMF 2023, publicada el 24 de febrero de 2023 en el Portal del Servicio de Administración Tributaria.

¡Contribuimos para transformar!

--0--



